

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
289	27 Julio 1969	Decreto	Instalar sección Quiróma- cafe	
290	26 Julio 1969	Decreto	Dedicarse a frutos y empapelador	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Inspección y Vigilancia en conceder Licencia Municipal a favor de D. José Flaqué Martí, para instalar una sección dedicada al Quirófano en su Laboratorio Ortopédico sito en la d. Gerona n.º 80-1.º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Inspección y Vigilancia, en conceder Licencia Municipal a favor de D. Jorge Terradellas Segura, para dedicarse a la actividad de pintor y de empapelar habitaciones en edificios situados en esta Ciudad, con un operario, con domicilio en la d. M. Traqueras n.º 115 de esta Ciudad, sin

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
291	26 Julio 1969	Secreto	Apertura establecimiento	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



Se comprometa a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación para en conceder Licencia Municipal a favor de D. Esteban Garrall Garrall, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al detall de artículos de ferretería y similares, sito en la plaza de Perpetua n.º 28 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

